

SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el artículo 6.2 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

A) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (ALBACETE)

Creación de puesto:

TÉCNICO/A SANIT. JO **ZONA ALMANSA** ALMANSA

MOTIVACIÓN:

- Creación Técnico/a Sanitario/a: en la Zona de Almansa es necesario crear el puesto indicado correspondiente a la Escala Sociosanitaria y a la Escala Técnica, dadas las necesidades existentes en diferentes centros de la zona.





B) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (C. REAL)

Modificación de RPT:

Donde dice:

15082 TCO.SANIT. **1** ZONA CIUDAD REAL CIUDAD REAL

Debe decir:

15082 TCO.SANIT. **2** ZONA CIUDAD REAL CIUDAD REAL

Supresión de puesto:

15086 TÉCNICO/A SANIT. **ZONA TOMELLOSO** TOMELLOSO

MOTIVACIÓN:

- Modificación de RPT: Incremento de un puesto, de 1 a 2 puestos, del código **15082** de Técnico/a Sanitario/a de la Zona de Ciudad Real, correspondiente a la Escala Sociosanitaria y a la Escala Técnica, dadas las necesidades existentes en diferentes centros de la zona.
- Supresión del puesto **15086** de Técnico/a Sanitario/a de la Zona de Tomelloso por desaparición de la necesidad que dio origen a su creación

C) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (GUADALAJARA)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

02027 TCO.SANIT. **1-JO** CEE VIRGEN DEL AMPARO GUADALAJARA

02028 TCO.SANIT. **1-JO** CEE VIRGEN DEL AMPARO GUADALAJARA

10090 TCO.SANIT. **1-HE** CEE VIRGEN DEL AMPARO GUADALAJARA

Debe decir:

10090 TCO.SANIT. **3-HE CEE PEDRO SOLÍS** GUADALAJARA

Modificación de RPT B:

Donde dice:

15096 TCO.SANIT. **4** ZONA GUADALAJARA GUADALAJARA

Debe decir:

15096 TCO.SANIT. **5** ZONA GUADALAJARA GUADALAJARA





MOTIVACIÓN:

- Modificación de RPT A: adecuación de la jornada de los Técnicos/as Sanitarios/as a las necesidades reales del centro, ya que el Centro de Educación Especial Pedro Solís cuenta con Residencia, siendo imprescindible para una correcta prestación para el alumnado residente contar con recursos de Enfermería las 24 horas.
- Incremento de un puesto, de 4 a 5 puestos, del código **15096** de Técnico/a Sanitario/a de la Zona de Guadalajara, correspondiente a la Escala Sociosanitaria y a la Escala Técnica, dadas las necesidades existentes en diferentes centros de la zona.

D) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (TOLEDO)

Creación de puesto:

TÉCNICO/A SANIT. JO ZONA QUINTANAR DE LA ORDEN QUINTANAR ORDEN

Supresión de puestos:

15110 TÉCNICO/A SANIT.	ZONA BELVIS DE LA JARA	BELVIS DE LA JARA
15108 TÉCNICO/A SANIT.	ZONA YEPES	YEPES
15114 TÉCNICO/A SANIT.	ZONA ESCALONA	ESCALONA

MOTIVACIÓN:

- Creación Técnico/a Sanitario/a: en la Zona de Quintanar de la Orden es necesario crear el puesto indicado correspondiente a la Escala Sociosanitaria y a la Escala Técnica, dadas las necesidades existentes en diferentes centros de la zona.
- Supresión de los puestos 15110, 15108 y 15114 de Técnico/a Sanitario/a de las zonas indicadas por desaparición de la necesidad que dio origen a su creación

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,



SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el artículo 6.2 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

A) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (ALBACETE)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

15063 FISIOTERAPEUTA N-20	JO	3	ZONA ALBACETE	ALBACETE
---------------------------	----	---	---------------	----------

Debe decir:

15063 FISIOTERAPEUTA N-20	JO	2	ZONA ALBACETE	ALBACETE
FISIOTERAPEUTA N-22	HE	1	ZONA ALBACETE	ALBACETE





Modificación de RPT B:

Donde dice:

15068 T.SANITARIO/A	N-20	JO	6	ZONA ALBACETE	ALBACETE
---------------------	------	----	---	---------------	----------

Debe decir:

15068 T.SANITARIO/A	N-20	JO	5	ZONA ALBACETE	ALBACETE
T.SANITARIO/A	N-22	HE	1	ZONA ALBACETE	ALBACETE

MOTIVACIÓN:

- Modificación de RPT A: Decremento de un puesto del código 15063 de Fisioterapeuta de la Zona Albacete para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.
- Modificación de RPT B: Decremento de un puesto del código 15068 de T. Sanitario/a de la Zona Albacete para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.

B) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (C. REAL)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

15071 FISIOTERAPEUTA	N-20	JO	1	ZONA C.REAL	CIUDAD REAL
----------------------	------	----	---	-------------	-------------

Debe decir:

15071 FISIOTERAPEUTA	N-22	HE	1	ZONA C.REAL	CIUDAD REAL
----------------------	------	----	---	-------------	-------------

Modificación de RPT B:

Donde dice:

15082 T.SANITARIO/A	N-20	JO	2	ZONA C.REAL	CIUDAD REAL
---------------------	------	----	---	-------------	-------------

Debe decir:

15082 T.SANITARIO/A	N-20	JO	1	ZONA C.REAL	CIUDAD REAL
T.SANITARIO/A	N-22	HE	1	ZONA C.REAL	CIUDAD REAL



MOTIVACIÓN:

- Modificación de RPT A: Modificación del puesto del código 15071 de Fisioterapeuta de la Zona Ciudad Real para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.
- Modificación de RPT B: Decremento de un puesto del código 15082 de T. Sanitario/a de la Zona Ciudad Real para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.

C) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (CUENCA)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

15088 FISIOTERAPEUTA N-20	JO	2	ZONA CUENCA	CUENCA
---------------------------	----	---	-------------	--------

Debe decir:

15088 FISIOTERAPEUTA N-20	JO	1	ZONA CUENCA	CUENCA
FISIOTERAPEUTA N-22	HE	1	ZONA CUENCA	CUENCA

Modificación de RPT B:

Donde dice:

15092 T.SANITARIO/A	N-20	JO	3	ZONA CUENCA	CUENCA
---------------------	------	----	---	-------------	--------

Debe decir:

15092 T.SANITARIO/A	N-20	JO	2	ZONA CUENCA	CUENCA
T.SANITARIO/A	N-22	HE	1	ZONA CUENCA	CUENCA

MOTIVACIÓN:

- Modificación de RPT A: Decremento de un puesto del código 15088 de Fisioterapeuta de la Zona Cuenca para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.
- Modificación de RPT B: Decremento de un puesto del código 15092 de T. Sanitario/a de la Zona Cuenca para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.





D) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(GUADALAJARA)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

15094 FISIOTERAPEUTA N-20 JO 6 ZONA GUADAL. GUADALAJARA

Debe decir:

15094 FISIOTERAPEUTA N-20 JO 5 ZONA GUADAL. GUADALAJARA

FISIOTERAPEUTA N-22 HE 1 ZONA GUADAL. GUADALAJARA

Modificación de RPT B:

Donde dice:

15096 T.SANITARIO/A N-20 JO 5 ZONA GUADAL. GUADALAJARA

Debe decir:

15096 T.SANITARIO/A N-20 JO 4 ZONA GUADAL. GUADALAJARA

T.SANITARIO/A N-22 HE 1 ZONA GUADAL. GUADALAJARA

MOTIVACIÓN:

- Modificación de RPT A: Decremento de un puesto del código 15094 de Fisioterapeuta de la Zona Guadalajara para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.
- Modificación de RPT B: Decremento de un puesto del código 15096 de T. Sanitario/a de la Zona Guadalajara para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.

E) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (TOLEDO)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

15097 FISIOTERAPEUTA N-20 JO 3 ZONA TOLEDO TOLEDO

Debe decir:

15097 FISIOTERAPEUTA N-20 JO 2 ZONA TOLEDO TOLEDO

FISIOTERAPEUTA N-22 HE 1 ZONA TOLEDO TOLEDO





Modificación de RPT B:

Donde dice:

15105 T.SANITARIO/A	N-20	JO	7	ZONA TOLEDO	TOLEDO
---------------------	------	----	----------	-------------	--------

Debe decir:

15105 T.SANITARIO/A	N-20	JO	6	ZONA TOLEDO	TOLEDO
T.SANITARIO/A	N-22	HE	1	ZONA TOLEDO	TOLEDO

MOTIVACIÓN:

- Modificación de RPT A: Decremento de un puesto del código 15097 de Fisioterapeuta de la Zona Toledo para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.
- Modificación de RPT B: Decremento de un puesto del código 15105 de T. Sanitario/a de la Zona Toledo para que el mismo se convierta a nivel 22 en horario especial, en base al Acuerdo adoptado en la Mesa de Trabajo de 28 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

